

VISTO:

El Expediente N° 76.822/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo N° 40 del Acuerdo N° 809/11 se establece que los Consejos de Unidad conformarán cada año una Comisión de Seguimiento, la que estará integrada por: a) El encargado del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario o quien el Decano designe, b) UN (1) integrante del Centro de Estudiantes, c) UN (1) Alumno Consejero de Unidad, d) UN (1) Docente Consejero de Unidad y e) UN (1) Consejero representante del Cuerpo del Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en el Artículo N° 41 del Acuerdo N° 809/11 se establece que son funciones de la Comisión de Seguimiento: a) El seguimiento y fiscalización de las condiciones requeridas para el mantenimiento del beneficio y b) La realización de un informe semestral en el mes de Agosto y en el mes de Diciembre, sobre cada uno de los beneficiarios;

QUE por Nota N° 54/22 la Dirección del Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, solicitando la conformación de la Comisión de Seguimiento de Vacantes del Jardín UNPA-UARG;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Seguimiento del Jardín UNPA-UARG según lo establecido en el Artículo 40° del Acuerdo N° 809/11, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

**ÁREA DE ACCESO Y PERMANENCIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Titular: Cecilia FRETES

Suplente: Liliana MERELLES

**CONSEJERO/A ESTUDIANTE**

Titular: Ivana LEVICOY ARO

Suplente: Milagros BAEZ

**CONSEJERO/A DOCENTE**

Titular: Federico LAJE

Suplente: Sebastián HERNANDEZ

**CONSEJERO/A DEL CUERPO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO**

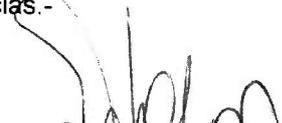
Titular: Rosana PARRA

Suplente: Gladys Mabel VILLEGAS

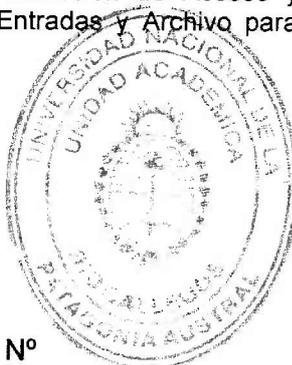
**CENTRO DE ESTUDIANTES**

Federico PICCADACI

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

177/22